RESOLUCIÓN I.M Nº 196/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL".----------

VISTO: La necesidad de contratar los servicios de Sistema Informático para la Preparacion de Pliego de bases y Condiciones, carga y proceso de llamado de las licitaciones a ser llevadas a cabo por LA CONTRATANTE..----------

CONSIDERANDO:

QUE, la ordenanza Nº 889/18 por la cual la Junta Municipal de Benjamín Aceval aprueba la Programación Presupuestaria del año 2019 de la Cuenta de ROYALTIES.----------

QUE, conforme a la Ley Orgánica Municipal 3966/10, en su art. 211de Iniciativa Contractual, que transcripta expresa *"todo procedimiento de Contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal".---*

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1º) APROBAR el inicio del procedimiento para el llamado de ***"*CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL.-'"**.----------

Art.2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del procedimiento correspondiente y remitir a la Junta Municipal el Pliego de Bases y Condiciones para su estudio y aprobación conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, en su art. 212.----------

Art.4º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamín Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.----------

Dada en la ciudad de Benjamín Aceval a los 25 días del mes de marzo de 2019.----------

Silvana Vergara
Secretaria General

Oscar D. Duarte
Intendente Municipal